

EL ANTI

OFICIAL

INFORME SOBRE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA

República de la Nueva... N.º 137 = Gobernación... Medellín 24 nov...

En cumplimiento de la... de S.E. el Presidente... me comunicó en 14 de...

RECUERDO A LA POLICIA

Por el art. 1.º de la lei 10.ª... 2.ª t. 2.º de la R.G. se autoriza...

Se recuerdan estas disposiciones... a la multitud de rifadores fraudulentos...

INVITACION. En el colegio académico de Medellín se han establecido escuelas de música i de dibujo...

Imprenta de Manuel Antonio Balboa

ventajoso para... de zinc a los... teja que se han... nos permiti...

OPINIONES

OPINION CONSTITUCIONAL

contestar a tantas... diariamente se me... VV. con el objeto...

S. EE. que yo por la... Dios i por favor de... Dios tengo lo que se...

V.º — ¿qui como una estaca. — ¿que tal? — Mui bien Sor. — Haciendo mucho negocio! por supuesto! — Oh no Señor. — ¿Cómo que no? no se meta a lloron mire que eso es mui feo. — Pero Señor.... — Si, el hombre ha de ser franco — Es que yo.... — Se está V. metalizando? — Tengo... — Ya lo dije yo. — Mucho que hacer. — Un momento. — Despues nos veremos i hablaremos mucho. — Son cuatro palabras. — Bien. — Jesus hombre!! parece que se está V. dando un corto tono. — De cuando acá? — Si debo ver a un marchante que está de viaje. — Con que no quiere V. que hablemos. — Si, dígame en que puedo servirle. — V. precisamente no; pero.... — Entonces está tarde... — Está tarde estaré caminando para mi casa. — En tal caso vamos al hecho; pero pronto D. Jerónimo, que tengo un negocio. — Si pronto.... — Pues ha de saber V. mi amigo, que cuando yo compré la casa en que vivia el difunto D. Lope no lo conocí V.? — No señor. — ¿Cómo no? — aquel hombre que pasó cerca de nosotros cuando estábamos junto de la fonda en las fiestas del año de 43. — No recuerdo. — ¿Que andaba con casaca azul? — Poco importa eso señor. — Es verdad; pero tiene V. poca memoria. — Al hecho, al hecho señor. — Ah si en qué estábamos? — Pues en la compra de la casa. — Corrientes; pero no sabe V. lo que yo quería decirle? — Imposible. — Segun eso V. no me estaba atendiendo. — Mucho si señor. — Creo que no, e ignoro el motivo de su desprecio. — Si yo no... — Si señor, estara V. creyendo que yo vengo a pegarle algun boton, i por eso no me atiende i se hace el grande. — Señor.... — Pues como ignora V. los sucesos que han pasado por mi en el momento misma en que acabo de referirselos. — Si V... — Soy un torpe i debo conocer que no es V. mi amigo. — Como gusto... — No lo dije — Hasta la vista. — ¿Se va V.? — Si Sor.... — Sin que hagamos las paces? Si no estamos disgustados. — V. se puso como una grana! — Pero si yo le digo a V... — Eso no basta es necesario ir conmigo a tomar las once. — Señor yo no soy aficionado... — No hai remedio. — I además tengo tanto que hacer. — Por mucho madrugar no amanece mas temprano....

En fin deseoso de terminar cuanto antes este maldito coloquio me dejo arrastrar a una fonda donde me libro de uno i caigo en manos de otro, i donde tengo que gastar i que beber por fuerza o verme espuesto a mil disgustos quizá tan crueles como el de emborracharse contra su voluntad. ¿que ha conseguido con esto el maldito D. Jerónimo? Nada. Hacernie perder la oportunidad de celebrar un contrato quizá ventajoso. Privarme de seis o siete horas en que pude hacer mucho i lo que es más, esponermé a la vergüenza de entrar en una fonda a confundirme con jugadores, petardistas, bebedores, tra-

paceros i con otra multitud de bellacos. ¿I todo porqué? Por la malditomania de decir necedades: de no contentarse con hablar lo mui preciso. Una hora me tuvo D. Jerónimo plantado en una esquina sin decirme cosa de provecho i es bien seguro que si me he denegado a oirlo, no solo el sino tambien todos los observadores me hubieran tenido por un prosero incivil, i me habrian llamado verbena-plano, chatómargo etc. etc. etc. por que así es el mundo.

Con que SS. Editores, duro en ellos, duro en los conversones, VV. que entienden mejor que yo eso de decir bien las cosas manifiesten dichos señores que cada uno necesita del tiempo que Dios le concede i que no es justo privarlo de él. Con esto harán VV. un servicio al pais i a mi un particular favor, pues soi aficionado a charlar, tengo mucho que hacer i necesito mas que todos evitar las ocasiones.

Soy de V.V. atento servidor.

Ambrosio P...

RECUERDO A LA POLICIA

Por el art. 1.º de la lei 10.ª... 2.ª t. 2.º de la R.G. se autoriza a los Gobernadores para dar licencia para vender cosas en rifas o loterías públicas, si la cantidad excede de 200 ps. i a los Jefes políticos para las municipales si lo es por el Jefe político; i por el art. 848 de la lei 1.ª p. 4.ª t. 2.º de la misma R. se dispone que el que hiciere alguna rifa pública cuyo valor pase de 200 ps. sin permiso de la autoridad a la cual por la lei corresponda dar licencia pague una multa igual al importe de las suscripciones que hubiere recojido.

Se recuerdan estas disposiciones a la multitud de rifadores fraudulentos de que está plagada esta ciudad para que cese el escándalo, de las casi diarias rifas o loterías que se juegan, que pasando todas de 25 ps. no pueden hacerse sin permiso del Sr. Jefe político, i si de 200 del Sr. Gobernador i sin pagar el 2 p/o, ni para las rentas municipales, o ni para las provinciales, i previos los requisitos prevenidos por la lei 10.ª citada, i decreto de 13 de agosto de 1844.

INVITACION. En el colegio académico de Medellín se han establecido escuelas de música i de dibujo, bajo la direccion del Sr. Ernesto Helmkampf la primera i del Sr. Justo Payon la segunda, ambos acreditados profesores. Deseando que se aprovechen las lecciones no solo los alumnos del establecimiento, se invita a cualesquiera otras personas que gusten concurrir, advirtiéndoles que las condiciones de la enseñanza son mui ventajosas, i para instruirse de ellas pueden tocar con los respectivos profesores o con el infrascrito en Medellín 13 febrero de 1847. — José M. P. Linares